

SALUD LABORAL



- **INTRODUCCIÓN**..... Página 03



- **PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS**.... Página 04



- **CONDICIONES AMBIENTALES**..... Página 08



- **CUESTIONARIO TRABAJADORES DE OFICINAS EN RENFE**..... Página 10



- **NOTICIAS DE INTERÉS**..... Página 24

Edita:

SP del SFF-CGT

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 – Sótano 2º

Teléfonos: 91 506 62 87 – 91 506 6285

Fax: 91 506 63 14

Correo-e: sff-cgt@cgt.es

Web: www.sff-cgt.org

Madrid, noviembre de 2010



Sindicato Federal Ferroviario

INTRODUCCIÓN

En este tercer número de nuestro Boletín de Seguridad y Salud damos comienzo a un apartado en el cual desarrollaremos de una forma más amplia, aunque sin ser excesivamente extensos, del análisis de una serie de actividades donde nos consta que nuestras respectivas empresas –Adif y Renfe Operadora- no están siendo lo suficientemente escrupulosas en el cumplimiento de la normativa en vigor, manifestando que ellas se amparan en cumplimentar lo estrictamente establecido, y siempre a la baja, cuando ni siquiera alcanzan los mínimos que nuestras ordenanzas y leyes laborales recogen.

En este número hablaremos sobre las Pantallas de Visualización de Datos (PVD), y que la empresa Renfe Operadora manifiesta que **NO** hay ningún compañero/a susceptible de ser considerado trabajador/a ante este tipo de pantallas; y eso que estamos finalizando la primera década del siglo XXI.

Sarcasmos aparte, esperamos que este nuevo apartado os sea a [toda@s](#) de utilidad, porque en definitiva este ha sido el objetivo de estas Secretarías de Salud Laboral, tanto de Adif como de Renfe. Nuestra idea es continuar trabajando en esta línea, donde iremos tratando diferentes temas de actividades y situaciones que consideremos ó de aquellos que desde las Secciones Sindicales veáis interesantes y necesarios.

PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS

Para empezar debemos de identificar qué son las Pantallas de Visualización de Datos; si nos acogemos al RD/488/1997 del 14 de Abril, nos dice que serán todos aquellos equipos que incluyan pantallas de visualización alfanumérica ó gráfica, ya sean de tubo de rayos catódicos, de plasma, de cristal líquido, etc, quedando excluidos:

- Los puestos de conducción de vehículos ó máquinas.
- Los sistemas informáticos embarcados en un medio de transporte.
- Los sistemas informáticos destinados prioritariamente a ser utilizados por el público.
- Los sistemas llamados “portátiles”, siempre y cuando no se utilicen de forma continuada en el puesto de trabajo.
- Las calculadoras, cajas registradoras, etc, que tengan una pequeña pantalla.
- Las clásicas máquinas de escribir de las llamadas de ventanilla.



El citado RD está destinado a proteger la salud de los trabajador@s “usuari@s” de estos equipos, principalmente trastornos músculo esquelético, los problemas visuales y la fatiga mental, estando directamente relacionados estos problemas con la frecuencia y duración de los periodos de trabajo ante la pantalla.

Serán considerados trabajador@s usuari@s ante pantallas de visualización aquellos que:

- Superen las 4 horas diarias ó 20 semanales de trabajo efectivo con dichos equipos.

- Los que, con ciertas condiciones, realicen entre 2 y 4 horas diarias, ó 10 y 20 semanales; y cumplan al menos con 5 condiciones de las siguientes:
 - a) Cuando dependan del equipo y no puedan disponer de medios alternativos para conseguir los mismos resultados.
 - b) No poder elegir voluntariamente si realiza su trabajo con el equipo.
 - c) Necesitar una formación o experiencia específica para realizar su trabajo.
 - d) Utilizar habitualmente equipos de pantalla durante periodos continuos de una hora o más.
 - e) Utilizar equipos de pantallas de visualización diariamente o casi diariamente, en la forma descrita en el punto anterior.
 - f) Que la obtención rápida de información por parte del trabajador/a sea un requisito importante del trabajo.
 - g) Que las necesidades de la actividad exijan un alto nivel de atención por parte del trabajador/a.

Es obligación del empresario evaluar el puesto de trabajo, tomando en consideración las características y las exigencias de la tarea a realizar, especialmente:

- El tiempo promedio de utilización diaria del equipo.
- El tiempo máximo de atención continúa por la tarea habitual.
- El grado de atención que exija dicha tarea.

La metodología de esta evaluación viene recogida en el RD 488/1997 y en la Guía Técnica publicada al efecto por el INSHT.

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del RD 39/1997; las evaluaciones de riesgos deben de ser revisadas cuando se hayan introducido cambios significativos en el puesto de trabajo y cuando se hayan detectado daños en la salud de los trabajador@s.

La evaluación de riesgos puede llevarla a cabo, el empresario personalmente, o bien a través de los recursos internos o externos correspondientes.

Las medidas técnicas u organizativas para disminuir el riesgo pueden estar clasificadas dentro de las acciones correctoras siguientes:

- Las dirigidas a garantizar que los materiales constitutivos del puesto de trabajo satisfagan los requisitos de diseño ergonómico.

- Las dirigidas a garantizar la formación e información de los trabajador@s usuari@s de pantallas.
- Las dirigidas a garantizar formas correctas de organización del trabajo.

En aquellos casos en los que el trabajo con pantallas conlleve una demanda visual importante, debe haber unas pausas planificadas, recomendándose con carácter general:

- Realizar la pausa antes de que sobrevenga la fatiga.
- El tiempo de la pausa no debe ser recuperado, aumentando el ritmo de trabajo.
- Hacer pausas cortas pero frecuentes.
- Hacer las pausas lejos de la pantalla y a ser posible en lugares donde se pueda relajar la vista, cambiar de postura o dando cortos paseos.
- En la formación e información a los trabajadores se puede incluir una tabla sencilla de ejercicios visuales y musculares.

El empresario garantizará el derecho de los trabajadores a una vigilancia adecuada de su salud; dicha vigilancia deberá ofrecerse en las siguientes ocasiones:

- Antes de comenzar a trabajar en una pantalla de visualización.
- Posteriormente con una periodicidad ajustada al riesgo, según determine el médico responsable.
- Cuando aparezcan trastornos que pudieran ser debido a este trabajo.

Los trabajadores tendrán derecho a un examen oftalmológico, cuando los resultados de la vigilancia de la salud lo hiciesen necesario según el apartado primero.

El empresario proporcionará gratuitamente a los trabajadores dispositivos correctores especiales para la protección de la vista adecuada al trabajo en el equipo de que se trate, si los resultados de la vigilancia de la salud demuestran su necesidad.

En todo caso, la vigilancia de la salud, se debe de realizar de forma que se respete el derecho a la intimidad del trabajador y la confidencialidad de la información relativa a su estado de salud.

Como especifica el RD 488/1997, las pantallas deberán tener:

- Caracteres bien definidos y configurados de forma clara, con dimensiones suficientes.

- Tendrán un soporte estable y no tendrán destellos.
- El trabajador podrá ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste.
- La pantalla será orientable e inclinable para poder adaptarse a las necesidades del usuario.

Según el uso principal que se le vaya a dar a la pantalla tendrá:

- Oficina: 35 cm. en diagonal (14"); 640x480 píxeles.
- Gráficos: 42 cm. en diagonal (17"); 800x600 píxeles.
- Proyectos: 50 cm. en diagonal (20"); 1024x768 píxeles.

Con respecto al teclado, este será:

- Inclinable e independiente de la pantalla.
- Tendrá que haber un espacio suficiente delante del teclado para poder apoyar brazos y manos.
- La superficie del teclado será mate.
- Los símbolos de las letras deberán resaltar y ser legibles con facilidad.
- Los teclados deberán incluir la letra "ñ" y demás caracteres del idioma castellano, como lo especifica el RD 564/1993.

Con respecto a la mesa de trabajo será:

- Poco reflectante y de dimensiones suficientes.

El asiento en el puesto de trabajo deberá tener:

- Estabilidad, proporcionando al trabajador libertad de movimientos.
- Será de altura regulable.
- El respaldo deberá ser inclinable.
- Si el trabajador lo requiere, se le proporcionará un reposapiés.

Con respecto a la interconexión ordenador-persona, se deberá de tener en cuenta:

- El programa deberá de estar adaptado a la tarea que deba de realizarse en el puesto de trabajo.
- Será de fácil comprensión y adaptado a los conocimientos del usuario.
- El sistema deberá mostrar la información en un formato y a un ritmo adecuado a los operadores.
- Los principios de ergonomía deberán aplicarse al tratamiento de la información por parte de la persona.

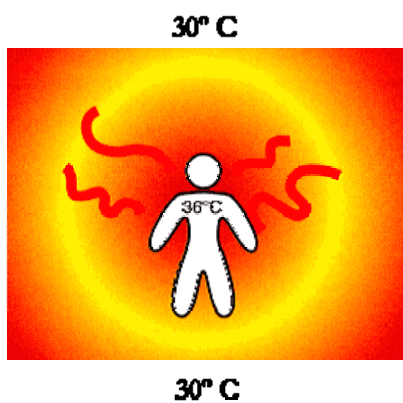
- La aplicación deberá ayudar al usuario a la detección de errores cometidos

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo tiene elaborado un “Test de auto evaluación de puestos de trabajo con pantallas de visualización”, ya que el número de puestos de trabajo que conlleva esta actividad es muy elevado. No obstante se podrían presentar casos en los que no sea suficiente la aplicación de dicho test.

El citado RD 488/1997 y su correspondiente Guía Técnica, están colgados en la página del Sindicato en su sección de Salud Laboral.

Desde CGT, instamos y animamos a que todos los compañeros que crean que pueden estar englobados dentro de este grupo de trabajadores ante pantalla de visualización de datos, a comprobar que en vuestros puestos de trabajo se cumplen todos estos puntos, y si no es así exigir su cumplimiento, como lo determina el Real Decreto expuesto.

CONDICIONES AMBIENTALES EN LUGARES DE TRABAJO



La mala ventilación, la descompensación de temperaturas y las cargas electromagnéticas contaminan el aire de los centros de trabajo.

La contaminación en el interior de los edificios es uno de los grandes riesgos para la salud en esta década. Y, sin embargo, no existe una ley que controle la calidad del aire en ambientes cerrados.

Cuando más del 20% de los ocupantes de un edificio sufren problemas de salud, sin que se haya diagnosticado ninguna enfermedad clínica, el lugar adquiere estatus de inmueble enfermo. Eso predica la OMS, que define como Síndrome de Edificio Enfermo (SEE) a las enfermedades originadas por la contaminación del aire en los espacios cerrados, la mala ventilación, la descompensación de temperaturas, las cargas iónicas y electromagnéticas, las partículas en suspensión, los gases y vapores de origen químico y los bioaerosoles.

Los enemigos son las partículas en suspensión que, en algunos casos, se asocian con otros motivos, con dolencias respiratorias y problemas cardiovasculares; los Compuestos Orgánicos Volátiles (COV,s), elementos químicos que se utilizan en la mayoría de los materiales de construcción, muebles, tejidos y equipos de las oficinas.

También son peligrosos algunos aislantes como el amianto. La exposición prolongada a la fibra de amianto genera problemas respiratorios y cáncer de pleura. Los males no afloran hasta pasados 20 o 30 años.

Otro de los grandes problemas en la oficina es el radón, gas del subsuelo de granito o de tierras arcillosas que se cuela en el interior de los inmuebles por las grietas. Es muy tóxico para los pulmones, y un cancerígeno siendo la segunda causa de cáncer de pulmón.

Asimismo, la fibra de vidrio que se utiliza como aislante en las paredes, techos y sistemas de ventilación está reconocida como un irritante de la piel, ojos y tracto superior de las vías respiratorias. No menos importante es el ozono en alta concentración, ya que produce vómito y picor de ojos, a corto plazo; disminución de la capacidad pulmonar, a medio; y desaparición de la mucosa nasal, a largo.

Tampoco hay que bajar la guardia ante los organismos microbiológicos, ya que provocan legionelosis, tuberculosis y alergias al polen, a los ácaros y a los mohos..

ELECTRICIDAD Y ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS

“Somos seres electromagnéticos y nos afectan todas las energías y aparatos eléctricos que hay a nuestro alrededor”

José Luis Bardasano

*Especialista en bioelectromagnetismo de la
Universidad de Alcalá de Henares.*

En el subsuelo se concentran energías telúricas que engloban radiaciones, corrientes de agua subterráneas, fallas, fisuras, radioactividad, minerales dañinos, gases tóxicos u líneas Hartman, entre otros.



Si un lugar de trabajo está construido encima de alguna de estas emanaciones, nos puede provocar enfermedades y trastornos del comportamiento como fatiga, falta de atención e insomnio.

Cuando estos puntos o zonas patógenas se sitúan debajo de nuestra mesa de trabajo, podría incluso afectar a nuestros órganos, provocando enfermedades crónicas y degenerativas.



Si la suma de horas que pasamos expuestos a las emanaciones de las ondas electromagnéticas del ordenador, el aire acondicionado, las líneas de alta tensión, las líneas eléctricas subterráneas, las antenas de radio y televisión, y los móviles, el resultado se puede traducir en migrañas, agotamiento, depresiones, irritabilidad o cansancio al levantarse.

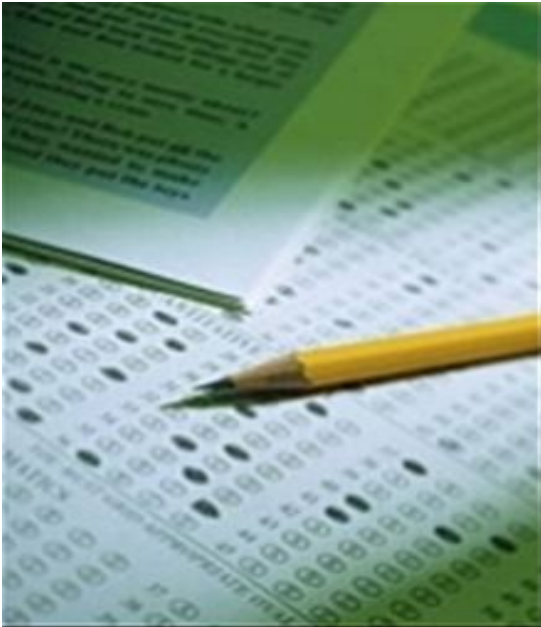
CUESTIONARIO A TRABAJADORES DE OFICINAS EN RENFE

Vistos los riesgos del trabajo en oficinas para la salud de los trabajadores decidimos realizar un cuestionario en el mayor número de oficinas posible.

Después de más de un año difundiendo entre los trabajadores de oficinas el cuestionario para acercarnos a la realidad de los diversos aspectos, del día a día, relacionadas con las condiciones de trabajo, no ha sido fácil que los propios interesados rellenasen con una cruz las cuadrículas.

Nos hemos encontrado con toda clase de situaciones, desde oficinas luminosas, espaciosas y bien acondicionadas, hasta aquellas que estaban situadas en sótanos y en condiciones nada aceptables.

Nos ha sorprendido el hecho de que en edificios de nueva construcción las oficinas se hayan ubicado en sótanos o semisótanos con deficientes condiciones de iluminación, ventilación y espacio. (Por ejemplo la Estación de Sevilla Santa Justa, El centro de infraestructura de Castellón,..).



Teniendo en cuenta que gran parte de nuestra vida tiene que ver con el trabajo, con nuestra presencia en la oficina, entenderemos la importancia que tiene poder valorar las condiciones de las mismas y los efectos en nuestra salud.

La aparición de la Normativa con relación a la Salud Laboral, obliga a las empresas a llevar a cabo la Evaluación de Riesgos. La evaluación de riesgos debería permitir conocer cuáles son los riesgos existentes o potenciales de cada centro de trabajo, vinculados a las condiciones específicas del sector en el que se realiza.

Los resultados del cuestionario han sido muy reveladores. Las condiciones en las que trabajan nuestros compañeros de oficinas y ante pantallas se define como claramente deficiente:

1. El estrés, las tareas que no se corresponden con las funciones.
2. El deficiente cumplimiento de las obligaciones formativas por parte de la empresa.
3. La desacertada ergonomía de los equipos de trabajo, la insuficiencia de las superficies de trabajo.
4. La insostenibilidad del entorno de trabajo para evitar enfermedades profesionales y lesiones físicas graves.
5. La patética situación en la organización y gestión del trabajo por incompetencia claramente achacable al desentendimiento y la falta de previsión de la empresa.

Objetivamente, el 50% de las personas que han respondido al cuestionario consideran deficientes sus condiciones de trabajo.

Especial mención hay que hacer a los trabajadores de los Puestos de Mando y de Taquillas, por sus condiciones de trabajo draconianas y el estrés al que se ven sometidos durante la jornada.

Vosotros mismos, como trabajadores afectados por la situación insostenible y que compromete gravemente el futuro en un horizonte de competitividad, sois los que tenéis que valorar los resultados obtenidos con los resultados del cuestionario que tenéis en vuestras manos.

Muchas gracias por haber participado en este proyecto.

INFORME SOBRE CUESTIONARIOS REALIZADOS AL COLECTIVO DE TRABAJADORES DE OFICINAS DE RENFE SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO Y ANTE PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

El objeto, en principio, de la realización de un cuestionario hacia el colectivo de personal de despachos, oficinas o que tuviera como función el trabajo ante pantallas, tenía como objetivo evaluar las condiciones de los equipos, superficies y entornos de trabajo, así como los procesos de organización y gestión del mismo.

El cuestionario, pues, constaba de cuatro apartados:

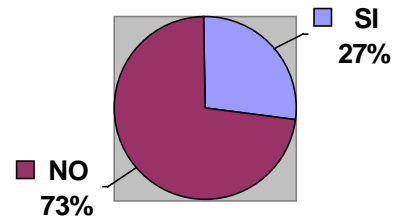
- **EQUIPOS DE TRABAJO**
- **SUPERFICIE DE TRABAJO**
- **ENTORNO DE TRABAJO**
- **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN**

Sobre un desarrollo diferenciado en 41 preguntas y con una recogida de un total de 120 cuestionarios, recogidos principalmente entre personal de oficinas entre los que se contaban Administrativos/as, Secretarios/as, Factores de Taquillas, Mandos Intermedios de Puestos de Mando, Mandos Intermedios de todas las Unes, personal de Telemandos y Subestaciones y todos/as aquellos/as agentes afectados/as por el trabajo ante pantallas, en un recorrido temporal de más de 16 meses en distribución geográfica de ámbito nacional, los resultados han sido los siguientes:

• **EQUIPOS DE TRABAJO.**

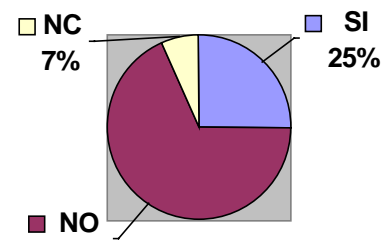
1- ¿Puede elegir la polaridad positiva o negativa de la pantalla?

- SI 54
- NO 58
- NC 8



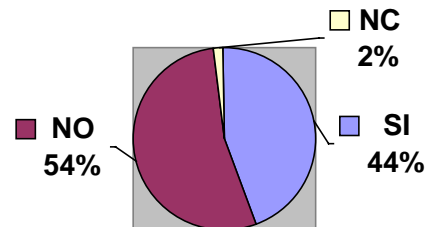
2- ¿Puede regular la altura de su pantalla, sin tener que recurrir a la utilización de objetos?

- SI 31
- NO 83
- NC 6



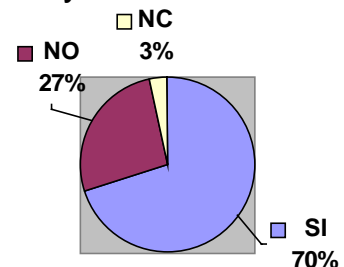
3- ¿Se puede ajustar fácilmente la distancia de la pantalla (moviéndola en profundidad) para conseguir una distancia de la visión adecuada a sus necesidades?

- SI 53
- NO 65
- NC 2



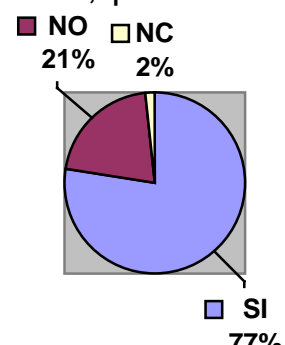
4- ¿Existe espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos del teclado?

- SI 84
- NO 32
- NC 4



5- ¿El diseño del ratón, se adapta a la curva de la mano, permitiéndole un accionamiento cómodo?

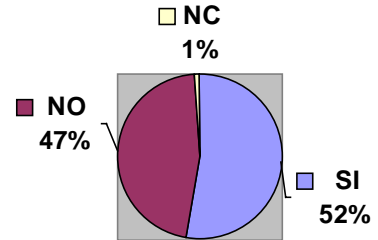
- SI 93
- NO 25
- NC 2



• **SUPERFICIE DE TRABAJO.**

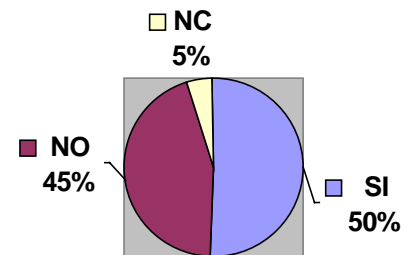
6- ¿Las dimensiones de la superficie de trabajo son suficientes para situar cómodamente todos los elementos: pantalla, teclado, documentos, material accesorio..?

- SI 63
- NO 56
- NC 1



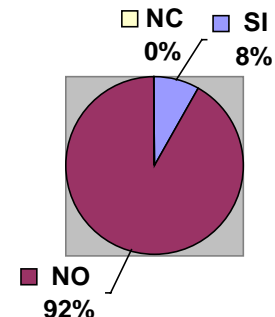
7- ¿Las aristas de las esquinas del mobiliario están adecuadamente redondeadas?

- SI 48
- NO 56
- NC 6



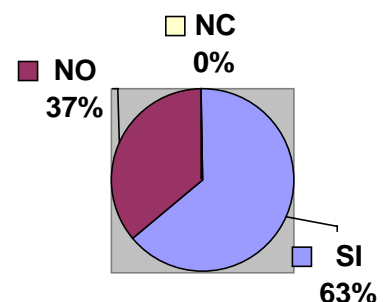
8- ¿Puede ajustar la altura de la mesa con arreglo a sus necesidades?

- SI 10
- NO 110
- NC 0



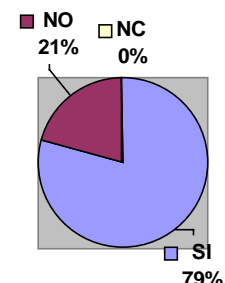
9- ¿Su silla de trabajo le permite una posición estable (exenta de desplazamientos involuntarios, balanceos, riesgo de caídas, etc.)?

- SI 76
- NO 44
- NC 0



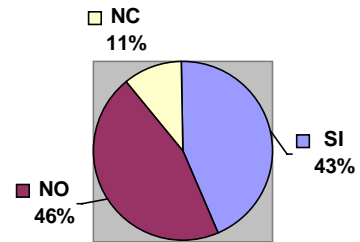
10- ¿Puede apoyar la espalda completamente en el respaldo sin que el borde del asiento le presione la parte superior de las piernas?

- SI 95
- NO 25
- NC 0



11- En el caso de necesitar un reposapiés ¿dispone de uno?.

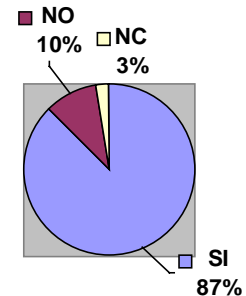
- SI 52
- NO 55
- NC 13



• **ENTORNO DE TRABAJO.**

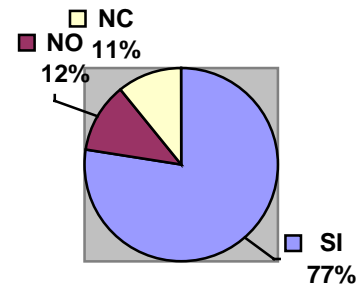
12- ¿Dispone de espacio suficiente en torno a su puesto de trabajo para acceder al mismo, así como para levantarse y sentarse sin dificultad?

- SI 105
- NO 12
- NC 3



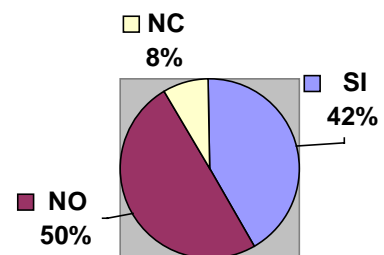
13- ¿La luz disponible en su puesto de trabajo le resulta suficiente para leer sin dificultad los documentos?

- SI 93
- NO 14
- NC 13



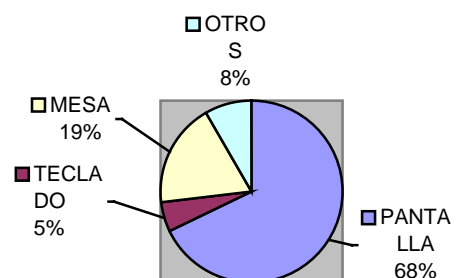
14- ¿La luminosidad de los documentos u otros elementos del entorno es mucho mayor que la de su pantalla encendida?

- SI 50
- NO 60
- NC 10



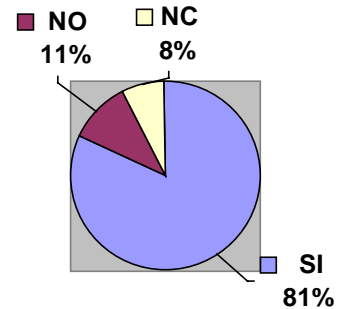
15- Alguna luminaria (lámparas, fluorescentes, ventana u otros elementos brillantes del entorno ¿le provocan reflejos molestos en uno o más de los siguientes elementos?.

- PANTALLA 65
- TECLADO 5
- MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO 18
- CUALQUIER OTRO 8



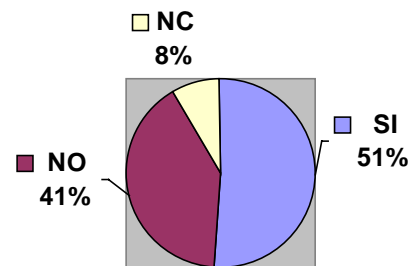
16- Caso de existir ventanas, ¿dispone de persianas, cortinas o estores mediante los cuales pueda Ud. Atenuar eficazmente la luz del día que llega al puesto?

- SI 98
- NO 13
- NC 9



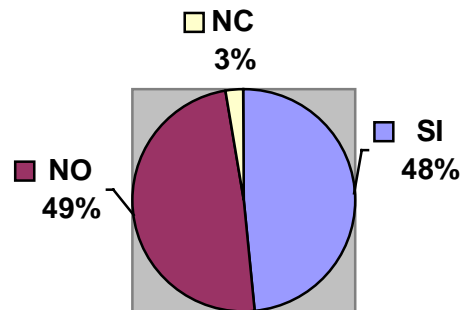
17- Está orientado su puesto correctamente respecto a las ventanas? (ni de frente ni de espaldas a ellas).

- SI 61
- NO 49
- NC 10



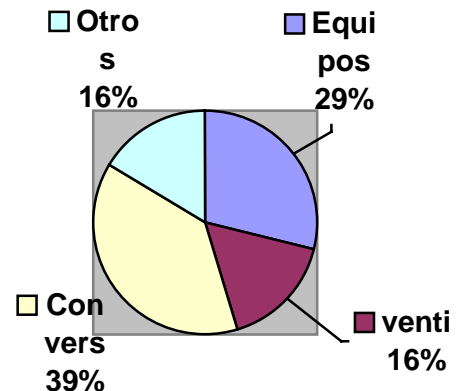
18- El nivel de ruido ambiental existente le dificulta la comunicación o la atención en su trabajo?.

- SI 58
- NO 59
- NC 3



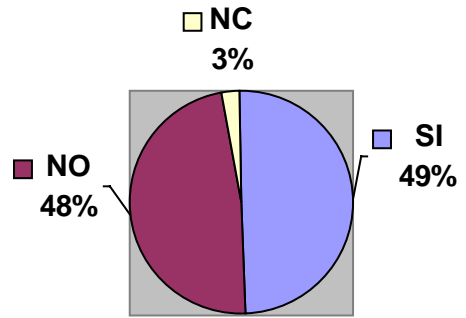
19- En caso afirmativo, señale cuales son las principales fuentes de ruido que le perturban:

- EQUIPOS DE LA OFICINA :
ORDENADOR, TELÉFONO, CAJERO... 30
- SISTEMA DE VENTILACIÓN 17
- CONVERSACIONES 40
- OTROS* 17



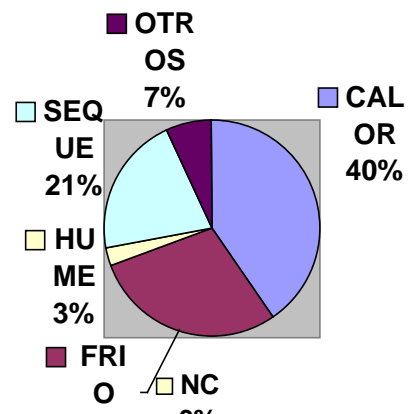
20- ¿Durante muchos días del año le resulta desagradable la temperatura existente en su puesto de trabajo?

- SI 59
- NO 58
- NC 3



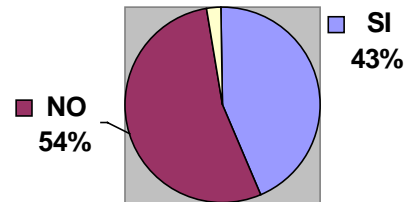
21- En caso afirmativo, señale cuáles son las principales fuentes que le perturban:

- DEMASIADO CALOR 46
- DEMASIADO FRIO 33
- DEMASIADA HUMEDAD 3
- DEMASIADA SEQUEDAD 24
- OTROS* 8



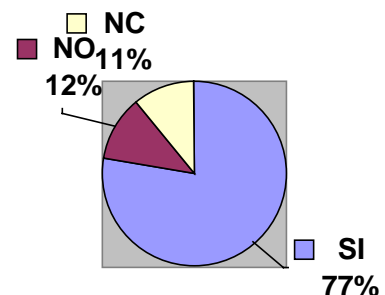
22- ¿La ventilación le produce molestias?

- SI 52
- NO 65
- NC 3



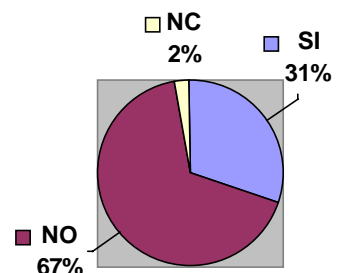
23- En caso afirmativo, señale cuáles son las principales fuentes que le perturban:

- CORRIENTES DE AIRE 33
 - FALTA DE VENTILACIÓN 25
 - OTROS* 6
- (En algunos casos se dan ambas)



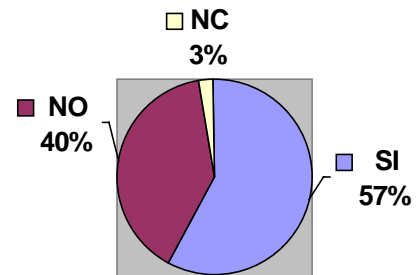
24- ¿Siente Ud. Molestias debidas al calor desprendido por los equipos de trabajo existentes en el local?

- SI 37
- NO 81
- NC 2



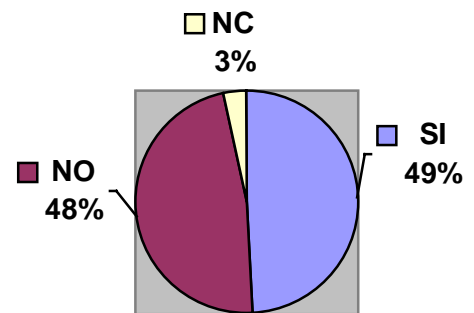
25- ¿Nota Ud. Habitualmente sequedad en el ambiente?.

- SI 69
- NO 48
- NC 3



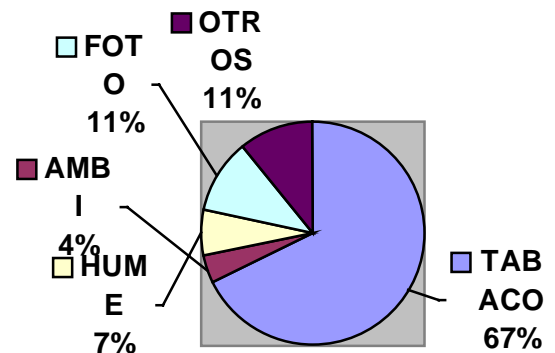
26- Se acostumbran a percibir olores?.

- SI 59
- NO 57
- NC 4



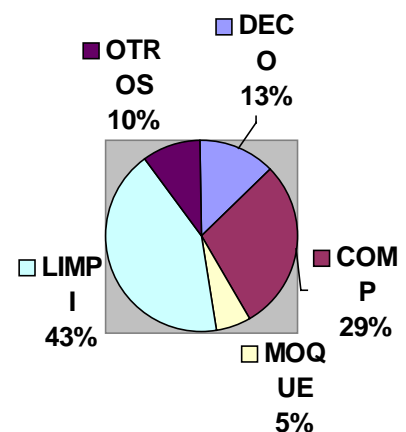
27- En caso afirmativo, cuáles son las principales causas que lo provocan:

- HUMO DEL TABACO 50
- AMBIENTADORES 3
- HUMEDAD 5
- FOTOCOPIADORA 8
- OTROS* 8



28- En el área de trabajo le molesta alguno de los siguientes elementos:

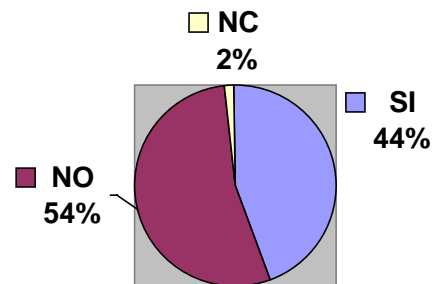
- DECORACIÓN 12
- COMPARTIMENTACIÓN 26
- MOQUETA SUELO, PAREDES 5
- FALTA DE LIMPIEZA 39
- OTROS* 9



• **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.**

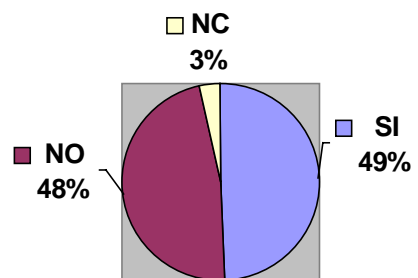
29- ¿Se encuentra sometido habitualmente a una presión excesiva de tiempos en la realización de su tarea?

- SI 53
- NO 65
- NC 2



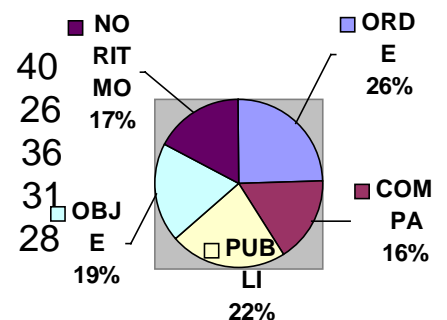
30- ¿El ritmo de trabajo le obliga a trabajar con demasiada prisa?

- SI 59
- NO 57
- NC 4



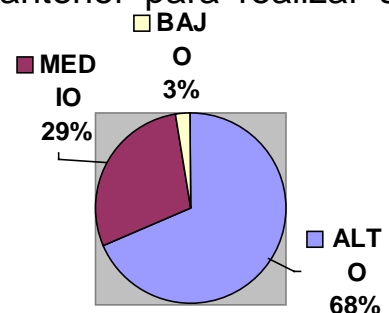
31- El ritmo de trabajo está determinado por:

- EL RITMO DEL ORDENADOR
- EL RITMO DE OTROS COMPAÑEROS
- CAUSAS EXTERNAS (PÚBLICO, CLIENTES...)
- OBJETIVOS PARA ALCANZAR PRIMAS
- NO HAY RITMO PREFIJADO



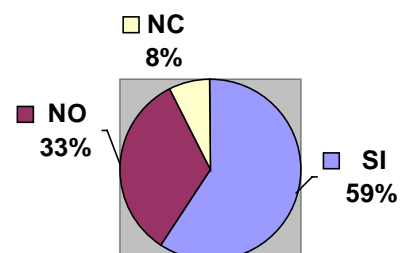
32- En general, el nivel de atención que debe mantener para realizar su trabajo es:

- | | |
|-------|----|
| ALTO | 80 |
| MEDIO | 34 |
| BAJO | 3 |



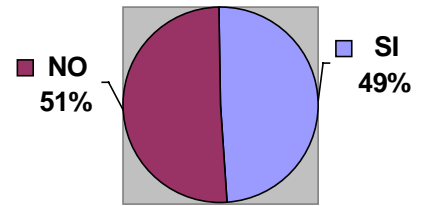
33- ¿Considera que la tarea es repetitiva?

- SI 71
- NO 40
- NC 9



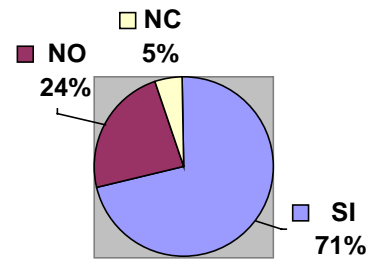
34- En caso afirmativo ¿le provoca aburrimiento o insatisfacción?.

- SI 33
- NO 35



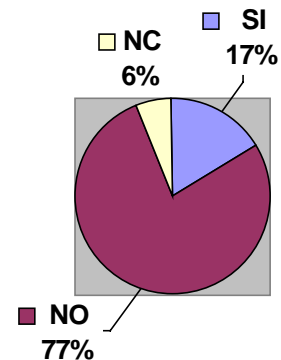
35- ¿El trabajo que realiza habitualmente, le produce situaciones de sobrecarga y de fatiga mental, visual y postural?

- SI 85
- NO 29
- NC 6



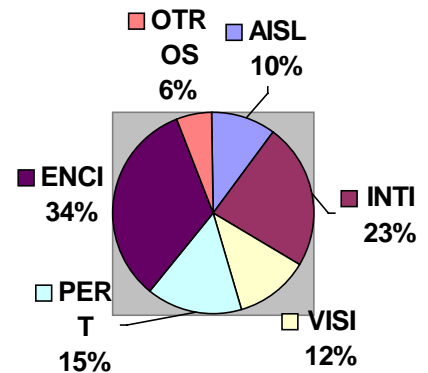
36- ¿Existe algún obstáculo que dificulte la comunicación con sus compañeros?.

- SI 20
- NO 93
- NC 7



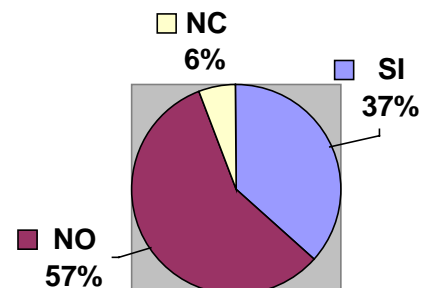
37- ¿Realiza su trabajo con pocas posibilidades de contacto con otras personas?.

- AISLAMIENTO 9
- FALTA DE INTIMIDAD 20
- VISITAS 10
- PERTURBACIONES / DISTRACCIONES 13
- SENTIMIENTO DE ENCIERRO 29
- OTROS* 5



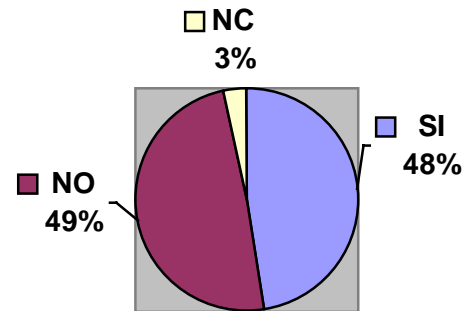
38- ¿Tiene Ud. Más responsabilidades de las que quisiera?

- SI 44
- NO 69
- NC 7



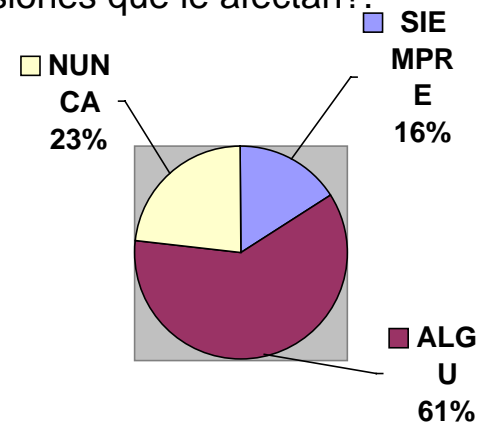
39- ¿Considera que tiene que realizar tareas que no le corresponden?.

- SI 57
- NO 59
- NC 4



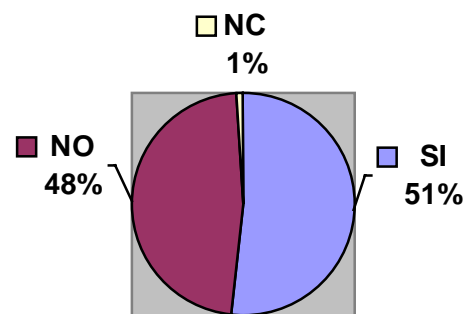
40- ¿Hasta que punto puede formar parte en decisiones que le afectan?.

- SIEMPRE 18
- ALGUNAS VECES 67
- NUNCA 26



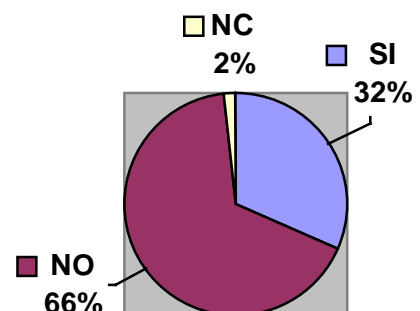
41- ¿La empresa le ha facilitado la formación específica para la tarea que realiza en la actualidad?.

- SI 62
- NO 57
- NC 1



42- ¿La empresa le ha proporcionado información sobre la forma de utilizar correctamente el equipo y mobiliario existente en su puesto de trabajo?.

- SI 38
- NO 80
- NC 2



- **Considera que se tendría que incluir alguna pregunta más ¿cuál?:**
 - Acerca de los jefes: ¿Quién los nombra?, ¿con qué criterios?
 - Descanso ante pantallas
 - Descanso bocadillo
 - ¿Se realizan chequeos médicos?
 - Periodicidad en la formación.
 - ¿Se valora su puesto de trabajo equitativamente en relación a otras categorías profesionales?.
 - ¿Tiene Ud. Gráfico de servicio?. ¿Alguien hace algo para tenerlo?.
 - ¿Existe control psicológico?
 - ¿Afectan las deficiencias a las relaciones profesionales y familiares?
 - ¿Quién se responsabiliza de las negligencias?

- **¿Qué aspectos importantes considera que no se ha recogido en ninguna de las preguntas?:**
 - Exceso de 8 horas sin interrupción.
 - Contaminación exterior desde las ventanas.
 - Excesivo número de monitores por puesto de trabajo
 - Nivel de responsabilidad en el trabajo.
 - Amplitud de competencias.
 - Estado de los trabajadores afectados por las deficiencias del ámbito laboral.
 - Problemas físicos y síquicos.
 - Rotación de turnos. Efectos en relaciones familiares. Insomnio por turnicidad.
 - Inclusión de turno de noche sin suficiente descanso.
 - Estado de aseos y vestuarios.
 - ¿Se puede promocionar dentro del colectivo de personal administrativo?
 - Aspectos de motivación ¿existen?
 - Inseguridad en el puesto de trabajo en el futuro próximo 2.
 - Formación en prevención de riesgos laborales
 - Estado del mobiliario.

• ANEXO SOBRE OTRAS CAUSAS

43- OTROS.

EMISORAS Y CANALES ABIERTOS.
RUIDOS EN LA CALLE
RUIDOS DEL TALLER.
GOLPES DE CHAPA.
TREN TIERRA, COMUNICACIÓN DE ESTACIONES.
MÚSICA TIENDA CERCANA
RUIDO TRENES.
APARATOS DE RADIO.

44- OTROS.

ALERGIAS.

45- OTROS.

OLOR A GASOIL
ENTRADA OLORES VESTÍBULO
CARBURANTE SALA CALDERAS.
AIRE ACONDICIONADO

46- OTROS.

ACUMULACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
SUELO.
BALDOSAS SUELTAS.
FALTA DE ASEOS Y VESTUARIOS
DESNIVEL DEL SUELO.
FALTA ESPACIO PARA 20 MINUTOS DE BOCADILLO.
FALTA DE ESPACIO.

NOTICIAS DE INTERÉS

ACCIDENTE DE TRABAJO GRAVE

El pasado 11 de noviembre ocurrió un accidente de trabajo GRAVE produciendo lesiones a un trabajador de la empresa CAMYFON S.L., Contrata dependiente de la D.E. Operaciones e Ingeniería, Alta Velocidad de ADIF.

El accidentado, Oficial que trabajaba retirando unos cables fuera de servicio en la variante de Alta Velocidad de la estación de Vilamalla- Variante Figueres, perdió el equilibrio cayendo al suelo y golpeándose en cabeza y hombros con carril, sufriendo lesiones diversas.

ACCIDENTE DE TRABAJO POR CONTACTO ELÉCTRICO

El pasado 25 de noviembre ocurrió un accidente de trabajo, pendiente de calificar, a un trabajador de la empresa UTEMANSUB 3, Contrata dependiente de la D.E. de Operaciones e Ingeniería, Alta Velocidad de ADIF.

El accidente ocurrió en la Estación de Vilafranca del Penedés cuando el trabajador accidentado realizaba operaciones de mantenimiento de Subestaciones en la línea de Alta Velocidad.

El accidentado resultó lesionado al operar en el transformador intermedio 11.5 de Vilafranca, resultando por contacto eléctrico con lesiones pendientes de valorar.